



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

San José, 5 de agosto de 2024

DIGECA-416-2024

Señor
William Rodríguez López¹
Ministro
Instituto Costarricense de Turismo (Ministerio de Turismo)

Asunto: Resultado de evaluación del informe anual del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del ICT

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación efectiva de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), por medio de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA), lleva a cabo una evaluación, con base en el Informe Anual que nos debe remitir la institución en el primer trimestre del año. Por lo tanto, el objetivo del presente oficio es indicarle la calificación obtenida, y brindar algunas recomendaciones para la implementación del PGAI.

En el caso de su institución la información fue remitida el 30 de marzo del presente año, precisamente en el plazo estipulado para su entrega. Se agradece a la Comisión Ambiental haber atendido ese requerimiento y por la manera precisa y ordenada en que fueron presentadas las evidencias.

Con respecto a la evaluación, como ya se indicó, se realiza con base en los datos aportados por la Comisión Ambiental Institucional en la plantilla Evaluación² de la implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y las respectivas evidencias.

La dependencia por su labor en la implementación del PGAI en el año 2023 obtuvo una calificación de **95.65 %**, que la ubica en el Semáforo de implementación del PGAI dentro de la franja de color Verde (+), distintivo de las instituciones con una **excelente gestión ambiental**.

A partir de la calificación obtenida la institución será galardonada con el Reconocimiento Excelencia Ambiental en la VII Edición 2024. El otorgamiento de estos galardones se fundamenta en la Resolución 0165-2021, publicada en la Gaceta # 141 del 22 de julio de 2021. El acto de entrega de estos reconocimientos será en el mes de noviembre en la fecha y hora que se les estará comunicando por medio de oficio. Se les felicita por haber logrado esta distinción.

¹ Correo electrónico: ministro@ict.go.cr;

² <http://www.digeca.go.cr/documentos/plantilla-para-la-entrega-de-informe-anual-del-pgai>





DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

La información puede ser corroborada en el “Semáforo de Implementación del PGAI”³ (disponible en: herramienta creada a solicitud de la Contraloría General de la República (CGR) para evidenciar, frente a la ciudadanía y los sectores productivos, el compromiso ambiental del Estado Costarricense.

Se destacan como esfuerzos importantes de la Comisión Ambiental de su institución:

1. Ha sido un gusto corroborar la excelente gestión ambiental que implementa su institución, así como el compromiso que tienen todos los funcionarios.
2. Excelente implementación de medidas ambientales en los diferentes aspectos ambientales (consumo de agua, electricidad, combustible y separación de residuos sólidos), lo que sin duda se traduce en una muy buena gestión ambiental a nivel institucional y una gran sensibilización para los funcionarios y comunidad en general. Se resalta el compromiso que tienen los funcionarios de todas las regionales de la institución para cumplir con las actividades ambientales.
3. Felicidades por los galardones recibidos durante el 2023, como son: Carbono Neutralidad, Bandera Azul Ecológica y Eficiencia energética CNFL.

Por otra parte, se les brinda algunas oportunidades de mejora que fueron identificadas en el proceso de evaluación, con lo cual se espera sigan fortaleciendo el PGAI:

1. Se les exhorta a continuar en este año 2024 con el registro de consumo de papel, pese a que este año no se hubiera incluido en la plantilla del Informe Anual. Asimismo, deberán mantenerse las buenas prácticas relacionadas con este rubro y continuarse con los criterios ambientales para la compra de este insumo. Lo anterior, dado que para el año 2025 se volverá a incluir este aspecto dentro de la evaluación del informe de implementación anual.
2. Se les recuerda la importancia de llenar todos los datos solicitados en las plantillas de consumo, como el año de registro, encargados de llenarlo, entre otros, de manera que pueda haber trazabilidad en la información brindada.
3. Además del llenado de los registros en agua, combustible, electricidad y residuos sólidos, es de suma importancia los análisis causales de los indicadores obtenidos a través del tiempo, de manera que podamos explicar de manera descriptiva el avance obtenido, y así visualizar el cumplimiento de las metas. Para ello pueden utilizar la columna de observaciones de la calculadora de metas⁴ o también hay una columna en las hojas de registro.

³ <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>

⁴ <http://www.digeca.go.cr/documentos/herramienta-para-el-calculo-del-cumplimiento-de-la-meta>





DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

4. Se les recuerda la importancia de continuar con los registros residuos especiales y peligrosos, en cumplimiento con la ley 8839 (artículo 44 incisos c y f). Pueden consultar los anexos de los Decretos 41527-S Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos⁵ y el Decreto 38272-S Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial⁶. Pueden llevar los registros, en el caso de que se donen activos o se gestionen residuos especiales a los gestores autorizados. En el caso de los registros peligrosos, pudimos constatar que solo incluyen los bioinfectocontagiosos, es importante verificar en todos los edificios si generan otro tipo de residuos peligrosos, es importante ser vigilantes y así evitar contaminaciones al ambiente.
5. Es necesario verificar que en todos los edificios se están realizando medidas ambientales, principalmente en la sensibilización y capacitación a los funcionarios. Les recordamos que la DIGECA cuenta con una oferta de capacitación⁷ todos los años. Generalmente se le envía las invitaciones a la coordinación de la comisión, por lo que es importante que sea divulgada a todos los funcionarios de la institución.
6. Para verificar el cumplimiento de la gestión de aguas residuales, es necesario realizar un inventario de todos los edificios, indicando en donde se depositan las aguas residuales (alcantarillado, tanque séptico o planta de tratamiento), en caso de que sea tanque séptico entregar el documento que hace constar que los lodos los recogió un gestor autorizado, en caso de que el año evaluado no se hicieron descargas, deben de indicarlo en el informe. En caso de que sean plantas de tratamiento, deben de indicar que están al día ante el Ministerio de Salud, con la entrega de reportes operacionales de aguas residuales (artículo 5 de la Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales 33601⁸). Si el edificio es alquilado podrían incluir en el contrato de arrendamiento que de acuerdo a las normativas actuales es necesario que entreguen el documento oficial a la institución, de que el edificio está al día con la entrega del reporte operacional ante el Ministerio de Salud.
7. Se verificó que entregaron los Reportes Unificados de Compra (RUC) de todas las regionales, sin embargo, se les recuerda llenar todos los datos solicitados, así como marcar con X cuando no se realizan compras de acuerdo a la directriz, de manera que al evaluador le quede claro el cumplimiento de las diferentes directrices.

⁵ http://www.digeca.go.cr/legislacion-vigente?keys=Reglamento+General+para+la+Clasificaci%C3%B3n+y+Manejo+de+Residuos+Peligrosos&field_categoria_legislacion_tid=All

⁶

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=76879

⁷ <http://www.digeca.go.cr/documentos/oferta-de-capacitacion-pgai-2024>

⁸

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=59524&nValor3=83250&strTipM=TC





DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

8. En ocasiones, se tiende a mezclar las evidencias de medidas ambientales con las de compras públicas sustentables, por lo que es importante para una mejor revisión de las evidencias, analizar cuáles evidencias corresponden a cada punto evaluado.
9. Para efectos de la contratación de un gestor ambiental para la institución, pueden basarse en el Reglamento 37567⁹ de la ley 8839, artículo 28, que dice “Para garantizar la implementación y sostenibilidad de los Programas de Gestión Ambiental, las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deberán contar un gestor ambiental institucional y consolidar en la estructura de la institución las funciones de la Comisión Institucional de los PGAI”.

Se espera que estas recomendaciones puedan ser incorporadas en la gestión del PGAI que están realizando en este año, para que esas mejoras puedan reflejarse en el próximo informe de implementación del PGAI.

Reiterar que con la implementación de los PGAI las instituciones atienden lo dispuesto en la normativa respecto a este tema, además, la puesta en práctica de las acciones ambientales facilita el ahorro de recursos, en cuanto se mejoran los consumos institucionales, se sensibiliza al personal y a los usuarios externos sobre la importancia de los temas ambientales, lo que conlleva a mejorar la imagen positiva de la institución y a su vez a contribuir con el cumplimiento de las metas ambientales que el país a establecido en relación con el desarrollo sostenible.

Felicidades a la comisión ambiental del ICT por el esfuerzo realizado durante el 2023, han trabajado de manera excelente en la gestión ambiental, esperamos continúen con este trabajo en los próximos años.

Sin más por el momento,

Ing. Magda Lorena Protti Ramírez
Evaluadora
Unidad de Producción y
Consumo Sostenibles.

Lic. Shirley Soto Montero
Directora
DIGECA

Cc:

Archivo/consecutivo

Alberto López Chaves, Gerente General ICT alberto.lopez@ict.go.cr;

Andrea da Cruz Albertazzi, Coordinadora Comisión PGAI ICT andrea.dacruz@ict.go.cr;

9

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74462&nValor3=91973&strTipM=TC

